Firmado digitalmente por DIAZ MORON PERCY FIR 16787935 hard
Unidad: GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Cargo: GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso:15/03/2024 - 14:37:23

Chiclayo 15 marzo 2024

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000344-2024-GR.LAMB/GERESA-L [320329924 - 5]

VISTO:

El Expediente N° 320329924-4-2024. Y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 000127-2024-GR.LAMB/GERESA.DESIP el Director Ejecutivo de Salud Integral a las Personas, solicita **APROBAR EL PLAN ANUAL EN EL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL EN LA SALUD MENTAL - 2024 RED DE SALUD CHICLAYO DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE;**

Que, con Informe Técnico N° 000018-2024-GR.LAMB/GERESA-DESIP-VMJS (320329924-3) el Responsable del programa nos informa que según la OMS cerca de mil millones de personas viven con un trastorno mental, 5 millones mueren cada año por el consumo nocivo de alcohol y una persona se suicida cada 40 segundos. La pandemia de COVID-19 ha agravado la situación de salud mental en la Región, aumentando los nuevos casos de afecciones de salud mental y empeorando las preexistentes. También ha producido interrupciones significativas en los servicios para trastornos mentales, neurológicos por uso de sustancias. Las poblaciones que históricamente se han enfrentado a una mayor carga de afecciones de salud mental y un acceso reducido al tratamiento se ven afectadas de manera desproporcionada por los impactos de COVID-19 en la salud mental. En la Región de las Américas, los trastornos mentales, neurológicos y por uso de sustancias (SNM) y el suicidio representan más de un tercio (34%) del total de años vividos con discapacidad, siendo los trastornos depresivos la principal causa de discapacidad. Casi 100.000 personas mueren por suicidio cada año en esta región;

Que, el OBJETIVO.- Fortalecer el proceso de atención en salud metal para mantener el bienestar integral en el ciclo de vida de las personas que integran la población de la provincia de Chiclayo;

De conformidad con la Ordenanza Regional Nº 009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, modificada por la Ordenanza Regional Nº 024-2015-GR.LAMB/CR, Ordenanza Regional N° 009 y 010-2017-GR.LAMB/CR y contando con el visto de la Dirección Ejecutiva de Salud Integral a las Personas y a la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y a las facultades que me confiere la Resolución Ejecutiva Regional N.º 00010 -2024-GR.LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR PLAN ANUAL EN EL PROGRAMA PRESUPUESTAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL EN LA SALUD MENTAL - 2024 RED DE SALUD CHICLAYO DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE, documento que corre adjunto a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.-- Notificar la presente resolución a los interesados, asimismo dispóngase su publicación en el portal Web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
PERCY DIAZ MORON
GERENTE REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 15/03/2024 - 14:37:23

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000344-2024-GR.LAMB/GERESA-L [320329924 - 5]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- OFICINA EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
  MARLOW RONALD OBLITAS NIÑO
  JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA - GERESA
  14-03-2024 / 16:19:56
- DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
  MARCO VENICIO GAMONAL GUEVARA
  DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
  15-03-2024 / 09:29:48